

COMUNICADO N° 006

DE: Dr. JAIRO CASTRO CASTRO – RECTOR UDI.

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA UDI DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA Y SAN GIL.

ASUNTO: **Modificación del Calendario Académico I – 2020.**

FECHA: 27 de Abril de 2020.

Teniendo en cuenta los buenos resultados de la estrategia de clases remotas implementada por la UDI ante la emergencia sanitaria causada por el virus COVID – 19 y las solicitudes realizadas por los estudiantes en respuesta al Comunicado 005 del pasado 24 de abril de 2020, la Rectoría tomó la decisión de aceptar las peticiones de los estudiantes con el fin de continuar la estrategia de clases remotas para los diferentes programas presenciales de la UDI:

1. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL

El calendario académico para el primer periodo académico de 2020 se modifica de la siguiente manera:

Abril 27 – Mayo 03/20: Periodo de vacaciones anticipadas del primer periodo de 2020 para docentes y estudiantes.

Mayo 04 – Junio 20/20: Retorno a las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, para dar continuidad al primer periodo académico de 2020.

Mayo 04 – 16: Desarrollo de las clases correspondientes a las semanas 11 y 12 del segundo corte del primer periodo académico de 2020; normalización de procesos de evaluación pendientes y parciales del segundo corte.

Mayo 18 – Junio 20: Desarrollo de las clases correspondientes al rango comprendido entre las semanas 13 y 17 del tercer corte del primer periodo académico de 2020.

Junio 30: Fecha límite para carga en el SII del Documento Final de Proyecto de Grado (Programas Tecnológicos); Anteproyecto (Proyecto de Grado 1 – Programas Universitarios) y Documento Final (Proyecto de Grado II - Programas Universitarios) para los estudiantes en modalidad presencial.

Junio 08 – Junio 20: Terceros exámenes parciales.

Junio 20: Fecha límite para finalización de Prácticas Profesionales y Prácticas en Psicología Clínica. (Aplica para los estudiantes que pudieron dar continuidad a esta actividad).

Junio 23 /20: Realización de Supletorios del Tercer Parcial.

Junio 25 – 27/20: Habilitaciones y validaciones correspondientes al primer periodo académico de 2020.

Nota: El presente calendario incluye la recuperación de las clases correspondientes a las semanas del 16 al 21 de marzo de 2020 y del 27 de abril al 02 de mayo de 2020.

2. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL

Abril 27 – Mayo 03/20: Periodo de vacaciones anticipadas del primer periodo de 2020 para docentes y estudiantes.

Mayo 09 – Julio 04/20: Retorno a las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para dar continuidad al primer periodo académico de 2020.

3. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC

Hasta el día 30 de mayo de 2020, tal como lo indica la **Directiva 004 del Ministerio de Educación Nacional** se seguirán desarrollando las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC. Si llegado el 30 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, la Institución seguirá las directrices emanadas por el Gobierno Nacional hasta culminar el primer periodo académico de 2020.

Nota: Cualquier caso particular que pueda tener un estudiante referente al desarrollo de sus actividades de clase, investigación (proyectos de grado) o proyección social (Prácticas profesionales o clínicas), serán canalizadas mediante la Dirección de Programa específico o las Coordinaciones de Investigación y Proyección Social a través de correo electrónico.

4. ACTIVIDADES EVALUATIVAS Y REPORTE DE NOTAS

El sistema académico ACADEMUSOFT se habilitará para posibilitar a los docentes que no alcanzaron a hacer el cargue de calificaciones del primer corte del 04 al 09 de mayo de 2020.

- Entre el 04 y 16 de mayo de 2020 se realizarán los parciales correspondientes al segundo corte y los supletorios respectivos el 19 de mayo de 2020.
- De acuerdo a cada circunstancia, los docentes durante el periodo de aislamiento obligatorio, flexibilizarán la recepción de trabajos como parte de su

autonomía, así como de los medios para su correspondiente envío, en atención a las distintas condiciones de conectividad y disponibilidad de equipos de los estudiantes, bajo los principios de responsabilidad y compromiso académico.

El calendario académico para el segundo semestre de 2020 será organizado por cada Extensión y será publicado en el link respectivo de la página web de la Universidad.

Reiteramos la importancia de guardar las medidas de seguridad impartidas por el Gobierno Nacional, Regional y Local, y a estar atentos a la información y directrices que se emitan a través de los medios oficiales de la Universidad.

Atentamente,



JAIRO CASTRO CASTRO
RECTOR